

EL EJERCITO Y ARMADA

ÓRGANO DE OPINIÓN MILITAR

AÑO XVI. NÚM. 4.148

Tres ediciones

Madrid, Jueves 2 Enero 1919

Redacción y Admón. BARRIERI, 8 TELEF. 575

MARRUECOS Francia y España

Las trabas de la Conferencia de Algeciras
Ha sido objeto de no pocos comentarios el concepto vertido en la Cámara francesa por M. Picón, ministro de Estado, diciendo que «Francia debe desembarazarse en Marruecos de todas las trabas internacionales resultantes de la Conferencia de Algeciras».

Es natural que en España se comente esto, puesto que tan de cerca nos toca. Pero eso no autoriza a dar a las palabras del personaje francés un alcance contrario a los derechos ni a las conveniencias de España. La Conferencia de Algeciras fué una asamblea de las naciones europeas, con asistencia de Marruecos mismo, en la cual, después de maduras meditaciones y deliberaciones prolijas, se acordó encargar a Francia y a España la tarea de regularizar el funcionamiento del imperio neogrecolino, según líneas generales que les fueron marcadas.

En la actualidad, las condiciones del mundo han cambiado, además de que la práctica de una docena larga de años han enseñado las dificultades y las facilidades para la civilización de Marruecos.

Factores importantísimos que actuaron en Algeciras, han desaparecido, puesto que algunos de los Estados prepotentes a la sazón, no existen hoy; las necesidades y las conveniencias para todos, han cambiado radicalmente. Es, pues, juicio de pensar en la revisión de los pactos anteriores al estado de cosas presente.

Revisar un contrato, no supone siempre alterarlo esencialmente, ni mucho menos, sino modificarlo en aquello que converja, para que el fin propuesto al contratar, se obtenga más pronto o con menores sacrificios, según el caso.

Nuestros tratos con Francia, en lo relativo a Marruecos, fueron siempre hechos de perfecto acuerdo y sin desconocimiento por ninguna de las partes, de los derechos de la otra. Las relaciones de vecindad en las respectivas zonas, fueron sin interrupción muy cordiales; no hay, por lo tanto, ni el derecho a sospechar que ahora se va a operar un cambio completo en los deseos y en los propósitos de unos y de otros.

No; lo natural y lógico es creer que, habiendo sido las relaciones hispano-francesas al respecto de Marruecos, y lo mismo en la vecindad europea, fraternales, así han de continuar siéndolo.

Nadie puede borrar la Historia ni trastocar la Geografía a su placer; nuestra actuación en el Norte marroquí se funda en hechos, históricos y en la situación de los países; estos fundamentos subsisten y subsistirán, y por lo mismo sus consecuencias también.

Las trabas internacionales deducidas de Acta de Algeciras, tanto estorban a Francia como a España; librarse de ellas es para los dos Estados una necesidad; y cuando de ello tratan, se entenderán como siempre se entendieron, como se entienden los buenos amigos que pactan con generosidad, desinterés y buena fe.

Pensar otra cosa es ofender a Francia, y no hay razón ninguna que lo justifique.

Algunos periódicos y algunos hombres, como el funesto M. Harris, correspondiente tangerino del *Times*, intentan envainar la cuestión; pero debemos volver la espalda a esas ligerezas, no bien intencionadas, y procurar todos que queden esterilizadas por la serenidad y por la confianza que debe unir a los pueblos, el francés y el español, que tienen que vivir juntos, que han vivido unidos y que son inseparables por mandato de la sangre, de la raza, de los siglos y de la situación en la tierra.

Aeronáutica militar

Escuela de pilotos

Con el fin de que los individuos de tropa alumnos de la Escuela de Pilotos de Aviación puedan continuar en servicio activo, cuando perteneciendo a dicha Escuela les correspondía

pasar a la segura situación del mismo, el Rey se ha servido resolver que a la extinción de su compromiso obligatorio pueden dichos individuos contraer otro voluntario por cuatro años, con arreglo a lo dispuesto en el art. 254 de la vigente ley de Reclutamiento, el cual podrán rescindir en virtud de lo dispuesto en el artículo 425 del reglamento para la ampliación de la misma, siempre que por cualquier motivo, cifrado en razones del servicio, causen baja en la Escuela. Asimismo se dispone que a la formalización de ese compromiso voluntario no se les entregue prenda alguna de primera puesta, y caso de rescisión, se les recojan las que no estuvieren cumplidas, cargándose a material el demérito sufrido, y que se les reserve el derecho a regresar a sus hogares por ferrocarril y cuenta del Estado, del que no hicieron uso a la terminación del servicio forzoso.

Firma del Rey

Guerra
Determinando normas para la declaración de aptitud para el ascenso de los jefes y oficiales.

—Concediendo la Gran Cruz de San Hermenegildo al general de brigada don Cristóbal Moreno de Monroy y Cardeñosa y al inspector de Sanidad de la Armada, don Joaquín Olivares Berguella.

—Concediendo el empleo de general de brigada en situación de primera reserva al coronel de Caballería don Faustino Perier y Granadino.

—Nombrando gobernador militar de El Ferrol al general de brigada don Francisco Artiano y Pino.

—Disponiendo que el general de brigada don Miguel Feijóo y Pardifia cese en el cargo de jefe de sección de este Ministerio.

—Nombrando al general de brigada don Joaquín Aguirre y Echagüe jefe de sección de este Ministerio.

—Destinando al Estado Mayor Central al comandante de Ingenieros don Joaquín de la Llave y Sierra.

—Confiriendo a los coroneles de infantería don Antonio Sánchez Pacheco, el mando de la zona de Getafe, núm. 2; don Juan Bassera Coll, el de la de Teruel, núm. 26; don Fernando Acevedo Espinosa, el de la de Orense, núm. 52; y don Jesús Ibáñez Varela, el de la de Tenerife.

—Concediendo la libertad condicional a treinta y un reclusos sentenciados por los tribunales del fuero de guerra, que se hallan en los establecimientos comunes en el cuarto período penitenciario, y llevan extinguidas tres cuartas partes de su condena.

EL PARTIDO CONSERVADOR

El señor Dato vuelve a actuar en política

La *Epoca* publicó anoche, a la cabeza de sus «Ecos», la siguiente nota:

«El señor Dato, restablecido de su dolencia y consciente de sus deberes, estará al frente del partido liberal conservador mientras tenga alientos para ello y cuente con el apoyo de quienes le encomendaron la dirección del mismo y acataron su disciplina.»

Al aceptar el señor Dato tan honroso puesto no ignoraba que las direcciones políticas son a la vez honor y sacrificio, y no cree haber escatimado el cumplimiento de sus deberes mientras el estado de su salud se lo consintiera.

Por fortuna para el país y para sus amigos la dolencia del señor Dato, que transitoriamente le alejó de las tareas activas de la política, ha pasado, y siendo anunciado para los días últimos de este mes la reapertura del Parlamento, el ilustre político ha acordado reunir a sus amigos el día 28 del corriente, no haciéndolo antes para evitar a aquellos las molestias de un doble viaje.

El día 28 del actual se reunían, por tanto, los señores y diputados conservadores en el salón y hora que se designará y anunciará más tarde, y en ese acto el señor Dato pronunciará un discurso fijando el criterio del partido en los asuntos de la actualidad política.»

Restablecido felizmente en su salud el señor Dato, y siendo motivada por enfermedad la renuncia que hizo de formar parte de la Comisión extraparlamentaria para estudiar lo relativo a la autonomía, creemos que ahora no negará su valioso concurso al conde de Romanones.

TELÉFONO, 575

La armada teutona

Engañando al pueblo, el prusianismo elaboró su ruina

El capitán alemán Persins, que durante la guerra «es el único germano que se atrevió a escribir las verdades que le dejaban pasar los censores, descubre interesantes hechos en un artículo que publica el *Berliner Tagblatt*. Manifiesta que se tuvo continuamente engañado al pueblo, haciéndole creer que la flota de combate era capaz de luchar y derrotar a la británica, y cuando se decretó el torpedeamiento a todo trance, que pronto se vería Inglaterra obligada a pedir merced.

Que se decía que von Tirpitz y por von Capell después, que las pérdidas de submarinos eran compensadas por nuevas construcciones, lo cual fué siempre completamente falso, puesto que hasta el año 20 no había podido suceder eso, siempre que se intensificara la construcción, puesto que un submarino de 800 toneladas costaba veintitrés meses, y uno de 250 necesitaba trece para estar terminado.

Agrega que la política constructora de von Tirpitz, fué tan funesta, que toda clase de buques de escuadra alemanes, eran muy inferiores a los ingleses, similares en velocidad y armamento.

Y, por fin, dice que, habiendo recibido orden la flota de salir a batirse, las fuerzas de mar consideraron que eran inferiores a las enemigas, se negaron a hacerse a la mar, se insurreccionaron, y en este hecho bochornoso militarmente nació la revolución, que desmoronó el Imperio.

He aquí algunos párrafos del artículo del capitán Persins.

«La flota de guerra alemana contaba en 1914 con 1.000.000 de toneladas contra 2.200.000 toneladas para la flota británica. El material alemán era muy inferior al de la Gran Bretaña; a causa de la desastrosa política naval de von Tirpitz; los navíos de línea, los acorazados, los cruceros acorados y aun los torpederos alemanes, tenían un desplazamiento y una velocidad inferiores a los ingleses.»

«En todos los fracasos sufridos han sido debidos a los errores de la política de construcciones navales de von Tirpitz. Consideremos, por ejemplo, el combate de 9 de Noviembre de 1914 entre el «Emden» (alemán) y el «Sidney» (inglés). Los dos navíos eran de la misma edad. El «Sidney» llevaba a bordo fuerzas de un calibre equivalente a 15,2 cm.; el «Emden» sólo tenía cañones de 10,5 cm. Con piezas de mayor alcance, el «Sidney» estaba en inmejorables condiciones para destruir al «Emden», permaneciendo fuera del alcance de los cañones de este último. Así sucedió, en efecto, y lo mismo ocurrió en las islas Falkland. En la batalla de Jutlandia, la flota alemana fué salvada por la pericia admirable del almirante Scheer, por las fatigas de Jellicoe y por las condiciones del tiempo. Si éste hubiera sido más claro y la flota británica mejor mandada, la alemana hubiera sido por completo destruida. A pesar de la suerte, que tanto sonrió en aquella ocasión a Alemania, las pérdidas fueron grandísimas; cualquier espíritu perspicaz podía apercibirse, el 1 de Junio de 1916, de que ésta batalla debía ser la primera y la última. Así se decía claramente en los centros autorizados.»

«Tirpitz no aprendió nada durante el curso de la guerra. Los comandantes de torpederos y submarinos reclamaban sin cesar cañones de mayor calibre. Los aviadores pedían también mejores armas, motores más seguros y procedentes de fabricas distintas de aquellas que gozaban en el favor del Almirantazgo; les dije yo que si bien de que se les enviese criminalmente a la muerte. Tirpitz permanecía sordo, y aun después de los éxitos de Weddingen, a bordo del «U 9», se negó a acceder. De todas partes se pedía que se construyesen más submarinos; pero Tirpitz no hacía caso de tales apremios, y hasta el 1 de Octubre de 1917 se empleó un material precioso en la construcción de inútiles navíos de línea.»

«Hace falta hacer notar que no hubo nunca en el mar la totalidad de los submarinos. En Enero de 1917, por ejemplo, esto es, en el momento en que las circunstancias eran más favorables, sólo había el 12 por 100 en servicio activo; el 30 por 100 estaban en los puertos, otro 38 por 100 realizando ejercicios de entrenamiento, y un 20 por 100 en reparación. Las dotaciones, mal entrenadas, se hallaron bien pronto filitas de la necesaria confianza.»

«Lo mismo sucedió con la flota de alta mar. Cuando a principios de Noviembre de 1918 se dió el orden de aparcar, los hombres consideraron el pequeño número de unidades e a estado de combatir fuertemente; se dieron cuenta de

que, si se libraba una batalla, numerosas y precisas vidas serían sacrificadas en vano. Por ello protestaron, y toda persona razonable que no se halle dominada por el chauvinismo tiene que estarles agradecida. Nuestros marinos hicieron así, el 5 de Noviembre, un servicio incalculable a la nación.»

Los admiradores del sistema militar prusiano, lean y piensen que los marinos españoles no contaron jamás los enemigos, y que nunca comprendieron lo sucedido en Kiel, puesto que lo único que aprendían y sabían es lo que hicieron en el Callao, en Santiago, en Cavite y en tantas otras ocasiones, para su gloria y la de España.

VICTIMAS DEL DEBER

Muerte de dos médicos españoles en Alemania

En la Secretaría de Palacio se ha facilitado la siguiente nota:

«Según noticias recibidas de la Embajada de España en Berlín, los delegados españoles visitadores de los campamentos de prisioneros fueron todos ellos atacados de la epidemia gripal. Las penalidades de sus continuos viajes de visita, efectuados en las malas condiciones que las necesidades les obligaba, unidas a las privaciones de alimentación, explican suficientemente la propagación en nuestros delegados de enfermedad tan extendida en los campamentos que visitaban.»

El capitán médico don Fernando Pérez García, no repuesto aún de un catarro gripal adquirido en el campamento de Hannover, decidió, por su propio impulso, y en vista del gran número de órdenes de visita que tenía pendientes, salir a cumplimentarlas, viéndose obligado a regresar después de la primera visita al campamento de Miden; a causa de una infección pulmonar, que le ocasionó la muerte a los seis días.

El médico segundo de la Armada señor Valderrama falleció también, al llegar a Suiza, a consecuencia de la gripe, adquirida durante la práctica del servicio.»

CAMBIO DE SALUDOS

Amistad franco española

PARIS. — Con ocasión de la entrada del nuevo año, el Rey de España ha dirigido al Presidente de la República francesa el siguiente telegrama:

«Al final de la victoria cumplo desearos, señor Presidente, todas las dichas posibles para el año 1919.»

Estoy persuadido de que mis votos por la prosperidad de Francia, por su grandeza y por su amistad fraternal con España, serán cumplidos.

Afectuosamente, Alfonso XIII.

El Presidente de la República ha contestado con el siguiente telegrama:

«A Su Majestad el Rey de España: Agradecemos a Vuestra Majestad sus votos y le dirijo todos los míos por Vuestra Majestad y por España.»

No pongo en duda que la amistad que ha unido a nuestras dos naciones será en lo sucesivo más íntima y más fecunda.

Este es el sincero deseo del Gobierno de la República.

Afectuosamente, Raymond Poincaré.

DE SOCIEDAD

Natalicio

Con toda felicidad ha dado a luz una hermosa niña la bella y distinguida señora condesa de Guevara.

Envolvamos a los ilustres padres de la recién nacida nuestra sincera y cordial felicitación, extensiva a la muy apreciada condesa, viuda, y demás familia.

Boda

El día 23 del actual se verificará el matrimonio de la bellísima señorita María Teresa Téllez-Girón y Fernández de Córdoba, hija menor de la duquesa viuda de Ubeda, con el joven duque de Estremadura, hijo de los marqueses de Corvera.

Mejoría

Se encuentra algo mejorada la ilustre viuda de D. Alejandro Pidal.

Do Visjo

Los condes de Agreda se han trasladado de Lisboa a su finca de Agreda.

—Los marqueses de Movellán han salido de Comillas para París.

UN REAL DECRETO

La clasificación de aptitud

En esencia, el Real decreto firmado hoy por Su Majestad, dispone que la Junta clasificadora de capitanes y asimilados que señala la ley de 29 de Junio, estará constituida en cada región con carácter permanente, por un general, otro de brigada, y el jefe más caracterizado del Arma o Cuerpo respectivo, actuando como secretario un jefe de la Sección de la Capitanía General, y en análoga forma en las Comandancias generales de África, salvo en Larache, que formará parte de la Junta el comandante general y el segundo jefe. En el Ministerio de la Guerra, actuará la Junta de Subsecretaría. En el Estado Mayor Central, la de jefes, presidida por el general segundo jefe, y en las Direcciones generales de la Guardia civil y Carabineros, integrarán las Juntas el director, el general secretario, otro de los destinados a las órdenes del director, y dos coroneles, uno de ellos, por lo menos, con destino en la dependencia.

Para la clasificación de coroneles, subletrada la actual Junta de generales, radicando en el Ministerio de la Guerra las hojas de servicios y todos los antecedentes de los coroneles que se hallen en el primer tercio.

Los demás jefes y oficiales serán declarados aptos por el Ministerio de la Guerra, si forman parte de la Administración Central, y en otro caso, por los respectivos capitanes generales o directores generales, previas propuestas de sus jefes.

Los jefes y oficiales de Estado Mayor, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Guardia civil y Carabineros, deberán haber desempeñado, por lo menos un año, mando efectivo de armas, no exigiéndose esta condición para el ascenso a coronel en las respectivas escalas, si lo requieren en el empleo de teniente coronel, sino que esta condición podrá ser cumplida en cualquiera de los empleos de comandante o teniente coronel.

Los demás Cuerpos se entenderán cumplidas las condiciones de totalidad, con servir en un destino de plantilla.

Se entenderá mando efectivo de armas para los jefes y oficiales, el tiempo que permanezcan en los cuarteles generales de las unidades orgánicas superiores o en los Cuerpos armados, prestando los servicios de su empleo y arma, así como en las unidades de Aeronáutica los pilotos u observadores de la observación A. En Guardia civil y Carabineros, el tiempo servido en subinspecciones, tercios, comandancias en la Guardia colonial del gofo de Guinea. Destinos técnicos, son todos los de plantilla.

Se precisará, además, estar conceptuado con nota no menor a la de bueno, con ampliación personal del primer jefe respecto a las condiciones intelectuales, físicas y morales del interesado, para la cual, los jefes deberán comprobar la aptitud física de sus subordinados, en los ejercicios y servicios diarios.

Las relaciones de las Juntas o autoridades sobre declaración de aptitud se insertarán en el *Diario Oficial* dentro de los tres meses siguientes a la propuesta, debiendo hacer los interesados la oportuna declaración, entendiéndose que de no hacerla renuncian a sus derechos.

Los oficiales de la escala de reserva retribuida serán propuestos para la declaración de aptitud al entrar en el primer tercio de su escala, si llevan tres años de su efectividad en su empleo, están bien conceptuados y tienen aptitud física suficiente.

Los jefes y oficiales, que por poca salud o escasa aptitud física, no se declaran aptos, serán postergados.

Se suspenderá la clasificación de los procesados cuya causa esté en plenario, y de los sometidos a expedientes gubernativos o tribunal de honor, hasta la resolución.

Los condenados por cualquier motivo a pena que no produzca separación del servicio serán clasificados después de cumplido.

Los capellanes solo se clasificarán en concepto de militar.

Los jefes y oficiales de la escala activa con destino en Miguelotes, Sotones, Miñones y Cuerpos de Seguridad, habrán de cumplir dos años en el Cuerpo de su procedencia, a excepción de los de la Guardia civil.

Las dudas o reclamaciones, se resolverán por el Ministerio oyendo al Consejo Supremo.

Quedan vigentes los preceptos del reglamento de clasificación de 1891, que no se opongan al presente, quedando el Ministerio en publicar un nuevo reglamento.

Hay un artículo transitorio que dice que hasta la fecha del presente decreto se rá la ampliación de aptitud, el tiempo de permanencia en destinos o actuaciones que fueran computables a dichos efectos, con arreglo al reglamento de 24 de Mayo de 1891 antes citado.

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEXICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA-MEXICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanailla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Poo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS
SEGUROS DE VALORES :— : SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60.

VESTUARIOS PARA EL **Ejército y Armada**

SUCURSALES
BARCELONA : Méndez Núñez, 7
BURGOS : Vitoria, 18
 :: Teléfono 3.901 :: :: Teléfono 150 ::

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

MADRID
 Teléfono 3.194

Salón del Prado, 6

Dóriga y Casuso

CONSIGNATARIOS DE BUQUES SANTANDER

Agentes de la Compañía Transmediterránea de Barcelona.—Delegados de la Compañía general de Carbones, S. A. de Barcelona.—Agentes de la firma Harris & Dixon, Ltd., de Londres

NAVIEROS Y CONSIGNATARIOS
 COMPRA VENTA DE MINERALES Y DE CARBONES

Dirección telefónica DORICAS Apartado de Correos, núm. 74 Teléfono núm. 683

SANTANDER

SILVESTRE SEGARRA E HIJO

VALL DE UXO (provincia de Castellón)

Modelos especiales para regiones de piso húmedo y montañoso.

Construcción especial para Melilla, Ceuta y sus limitrofes

Solidez :—: Comodidad :—: Economía

Garantía de su duración.—Sométase a rigurosas pruebas

El mejor purgante del mundo, que no irrita por su especial mineralización; única en las enfermedades de la piel, gota, obesidad, estreñimiento, y úlceras varicosas. etc.

Agua Valdezarza

NATURAL MEDICINAL :: SEGUN BROTA DEL MANANTIAL :: LA MAS AGRADABLE DE TOMAR

Léase Folleto Médico con Análisis "Verdad".—Pídase en principales farmacias y Depósito Central

Autorizada su venta en farmacias Militares, después del análisis por el Cuerpo de Sanidad, Real orden circular de 21 de Agosto de 1918

ARENAL, 26, Madrid—FELIPE SANTOS

Vickers, sons and Maxim Limited

Oficina en Londres: 32, Victoria Street, S. W.—Constructores de buques de todas clases tanto de guerra como mercantes, máquinas marinas, blindajes, artillería de todos calibres para el Ejército y la Marina, cañones de tiro rápido de los sistemas Vickers, Maxim, etc., ametralladoras y municiones.—Fábricas que posee esta Compañía: Astilleros de Barrow-in-Furness (antes Naval construction and Armaments Co. Ltd. at Asrow-in-Furness); fabrica de aceros, cañones y blindajes de Scheffels (River Bon Works); fábrica de cañones de fuego rápido, ametralladoras y municiones de Erith y Crayford; fábrica de cañones de fuego rápido y ametralladoras, montajes y proyectiles de Placencia (Placencia de las Armas Co. Ltd. Placencia-Gulpúcoa-España); fábrica de cartuchos metálicos de Birmingham; fábrica de cañones de tiro rápido y ametralladoras de Stockolma (Suecia); laboratorio de cartuchería en Dartford; fábrica en North Knot, para proyectiles; polígonos de Eskmeala y Eynstord.—Buques de guerra construídos en los Astilleros de Barrow-in-Furness: «San Paulo», buque de combate de primera clase, de 19.200 toneladas y 23.500 caballos, para el gobierno brasileño; «Almirante Grau» y «Coronel Bolognesi», cruceros tipo de «Scouts», clase de 3.200 toneladas y 14.000 caballos, para el gobierno peruano; «Boris», crucero de primera clase, de 15.200 toneladas y 19.700 caballos, para el gobierno ruso; «Katorbi», buque de combate de primera clase, de 15.950 toneladas y 16.000 caballos, para el gobierno japonés; «Mikasa», buque de combate de 15.200 toneladas y 15.000 caballos, para el gobierno japonés; «Libertad», buque de combate de primera clase, de 11.800 toneladas y 12.500 caballos, para el gobierno chileno; (comprado por el gobierno inglés). Cambiado de nombre se llama «Triumph». Por el gobierno inglés: «Natal», crucero de primera clase, de 13.550 toneladas y 23.500 caballos; «Sentinel» y «Ski nuscher» crucero tipo de «Scouts» clase de 2.900 toneladas y 17.000 caballos; «Dominion», buque de combate de 16.350 toneladas y 18.000 caballos; «King Alfrado», crucero de primera clase, de 14.100 toneladas y 30.000 caballos; «Vengeance», buque de combate de primera clase, de 12.950 toneladas y 13.500 caballos; «Hogue», crucero de primera clase, de 12.000 toneladas y 21.000 caballos; «Powerful», crucero protegido de primera clase, de 14.500 toneladas y 25.000 caballos; «Amphitrite», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 18.000 caballos; «Nileus», crucero protegido de primera clase, de 11.000 toneladas y 16.500 caballos. Buques mercantes construídos. Buques de guerra: «Empress of India», «Empress of China» y «Empress of Japan», 3.000 toneladas y 10.000 caballos. Además desde el año 1873 hasta la fecha, se han construído 70 buques de distinta clase.

EJERCITO Y ARMADA

Órgano de opinión militar

BARRIER, 8, SUP. APARTADO DE CORREOS, 426

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid, sem. 1,50
Provincias, trimestre 5,00
Extranjero, año 45,00

TARIFA DE ANUNCIOS

1.ª plana, línea, tipo 7. 0,20
2.ª idem, línea 0,50
3.ª idem, línea 0,75
4.ª plana, comunicados 1,50
5.ª idem, entre otras informaciones 2,00

5 céntimos número, 5 céntimos

ESTRATON, 673

Hacia el progreso

El Ejército de España, al igual que lo hacen todos los demás del mundo, debe adquirir sus prendas de vestuario determinando las características que han de tener las telas conforme a su uso y aplicación.

La fijación de características y su comprobación, permite adquirir la seguridad de que la prenda durará el tiempo determinado.

Reuniendo todos los modelos que se presenten a concurso, las condiciones estipuladas y necesarias, en la elección del más conveniente no habrá duda.

Francisco Gómez-Rodulfo

Fabricante de paños en Béjar, ofrece las prendas en estas condiciones

SECCION DE CONFECCION

Madrid.—Hileras, 4, primero

UN DOCUMENTO HISTORICO

La Constitución de la República de los Soviets

III

La organización del Poder de los Soviets

A.)—ORGANIZACIÓN DEL PODER CENTRAL

CAPITULO VI

El Congreso panruso de los Soviets de delegados de los obreros, de los campesinos, de los cosacos y de los soldados del ejército rojo.

24. El Congreso panruso de los Soviets es la autoridad suprema de la R. S. F. D. S.

25. El Congreso panruso de los Soviets se compone de representantes de los Soviets urbanos, a razón de un Diputado por cada 25.000, y representantes de los Congresos de los Soviets de gobierno, a razón de un Diputado por cada 125.000 habitantes.

26. El Congreso panruso de los Soviets es convocado por el Comité Central Ejecutivo lo menos dos veces al año.

27. Un Congreso extraordinario es convocado por el Comité Central Ejecutivo, por propia iniciativa o a petición de los Soviets, si éstos reuniesen por lo menos el tercio de la población total de la República.

28. El Congreso panruso de los Soviets elige el Comité Central Ejecutivo, que comprende de 200 miembros como máximo.

29. El Comité Central Ejecutivo es completamente responsable ante el Congreso panruso de los Soviets.

30. En el período comprendido entre el Congreso, el Comité Central Ejecutivo es la autoridad superior de la República.

CAPITULO VII

El Comité Central Ejecutivo.

31. El Comité Central Ejecutivo es el órgano legislativo y el órgano supremo de intervención de la R. S. F. D. S.

32. El Comité Central Ejecutivo de la dirección general de la actividad al Gobierno de obreros y campesinos, y de todos los órganos del Poder de los Soviets; centraliza y unifica todos los trabajos en materia de legislación y administración; vigila la aplicación de la constitución de los Soviets, los decretos de los Congresos panrusos y los órganos entre los del Poder soviético.

33. El Comité Central Ejecutivo examina y ratifica los proyectos de decretos y otras proposiciones sometidas por el Consejo de los Comisarios del Pueblo o por las otras administraciones; dicta por sí mismo los decretos y órdenes en nombre propio.

34. El Comité Central Ejecutivo convoca al Congreso panruso de los Soviets, al cual rinde cuenta de su actividad, y al cual somete las ponencias sobre política general y diversos asuntos.

35. El Comité Central organiza al Consejo de los Comisarios del Pueblo para la dirección general de negocios de la R. S. F. D. S., y las diversas secciones (comisariats del pueblo) para la dirección de los diferentes ramos de la administración.

36. Los miembros del Comité Central Ejecutivo trabajan en las secciones (comisariats del pueblo) o ejecutan las órdenes particulares del Comité Central Ejecutivo.

CAPITULO VIII

El Consejo de Comisarios del Pueblo.

37. Al Consejo de Comisarios del Pueblo corresponde la dirección general de asuntos de la R. S. F. D. S.

38. Con este fin, el Consejo dicta decretos, órdenes, instrucciones, y toma en general todas las medidas necesarias para asegurar el curso regular y rápido de la vida del Estado.

39. El Consejo dará parte inmediatamente de sus decretos y sus decisiones al Comité Central Ejecutivo.

40. El Comité Central Ejecutivo tiene el derecho de abrogar las decisiones del Consejo y de suspender los efectos de las mismas.

41. Todas las decisiones del Consejo que tengan una importancia capital para la política general, serán sometidas al examen y ratificación del Comité Central Ejecutivo.

Las medidas que exijan una ejecución urgente pueden ser aplicadas directamente por el Consejo.

42. Los miembros del Consejo estarán a la cabeza de los diferentes Comisariats del Pueblo.

43. Los Comisarios del Pueblo serán en número de 18:

- 1.º Negocios Extranjeros; 2.º Guerra; 3.º Marina; 4.º Interior; 5.º Justicia; 6.º Trabajo; 7.º Seguros sociales; 8.º Instrucción pública; 9.º Correos y Telégrafos; 10.º Problemas de nacionalidad; 11.º Hacienda; 12.º Vías de comunicación; 13.º Agricultura; 14.º Comercio e Industria; 15.º Avituallamiento; 16.º Intervención del Estado; 17.º Alto Consejo y Economía Nacional;

18. Higiene pública; 44. Cerca de cada Comisario, y bajo su presidencia, se constituye un Colegio.

45. El Comisario del Pueblo tiene derecho a tomar personalmente decisiones sobre todos los asuntos de su competencia, dando cuenta de ello al Colegio del Comisariado. En caso de desacuerdo entre el Colegio y el Comisario del Pueblo, el Colegio no detiene la ejecución de la decisión tomada por el Comisario; pero puede producir queja ante el Consejo o la Oficina del Comité Central Ejecutivo. Este derecho de producir queja pertenece también a cada uno de los miembros del Colegio.

46. El Consejo es totalmente responsable ante el Congreso panruso de los Soviets y ante el Comité Central Ejecutivo.

47. Los Comisarios y los Colegios instituidos cerca de los Comisariats son enteramente responsables ante el Consejo y ante el Comité Central Ejecutivo.

48. El título de Comisario del Pueblo pertenece exclusivamente a los miembros del Consejo, y ningún otro representante del Poder de los Soviets puede apropiárselo.

CAPITULO IX

Atribuciones del Congreso panruso de los Soviets y del Comité Central Ejecutivo.

49. El Congreso panruso y el Comité Central Ejecutivo tienen en sus facultades todas las cuestiones de interés general:

a) Ratificación, cambios y adiciones a la Constitución de la R. S. F. D. S.

b) Dirección general de la política interior y de la política exterior de la R. S. F. D. S.

c) Establecimiento y modificación de fronteras, y enajenación de las partes de territorio de la R. S. F. D. S. o de los derechos que a pertenezcan.

d) Reglamento de las competencias de Uniones de Soviets regionales que forman parte de la R. S. F. D. S. y solución de los conflictos que puedan surgir entre ellos.

e) Aceptación de nuevos miembros en el seno de la República soviética, y reconocimiento de la disgregación de partes separadas de la Federación rusa.

f) División administrativa del territorio de la R. S. F. D. S. y ratificación de la agrupación de regiones.

g) Reglamento y modificación del sistema de pesas, medidas y monedas sobre el territorio de la R. S. F. D. S.

h) Relaciones con las potencias extranjeras; declaración de guerra y conclusión de paz.

i) Conclusión de empréstitos, convenciones aduaneras y comerciales, y acuerdos financieros.

j) Establecimiento de las bases y del plan general de la organización económica sobre el territorio de la R. S. F. D. S.

k) Ratificación del presupuesto de la R. S. F. D. S.

l) Establecimiento de impuestos y cargas diversas.

m) Organización de la fuerza armada de la R. S. F. D. S.

n) Legislación constitucional, procedimiento, organización de la justicia civil y criminal.

o) Nominamiento y distribución del Consejo de los Comisarios del Pueblo en su conjunto, así como de sus miembros en particular, y validación del nombramiento de Presidente del Consejo de Comisarios.

p) Publicación de nuevos reglamentos concernientes a la adquisición y pérdida de derechos de ciudadanía de los rusos, así como los derechos de los extranjeros sobre el territorio de la República.

q) Derecho de amnistía, general o limitada.

50. Además de la cuestión antes enumerada, el Congreso panruso y el Comité Central Ejecutivo pueden reglamentar todas las cuestiones que estimen ser de su competencia.

51. El Congreso panruso tiene como atribución especial y exclusiva:

a) El establecimiento, modificaciones y adiciones que haya que aportar a las leyes fundamentales de la Constitución de los Soviets.

b) La ratificación de los Tratados de paz.

52. La solución de las cuestiones b) y c) del párrafo 49 no vuelven al Comité Central Ejecutivo más que en el caso de que sea imposible reunir el Congreso panruso.

CAPITULO X

Los Congresos de los Soviets.

53. Los Congresos de los Soviets se componen de la manera siguiente:

a) Congreso de regiones.—Comprenden representantes de los Soviets urbanos y de los Congresos de distritos, a razón de un Diputado por 25.000 habitantes, y representantes de ciudades, a razón de un Diputado por cada 5.000 electores, con un máximo de 500 Diputados para toda la República. Pueden comprender los representantes de los Congresos de Gobiernos, elegidos según el mismo principio, si este Congreso es reunido inmediatamente antes del Congreso de Región.

b) Congreso de Gobiernos.—Comprenden los representantes de los Soviets urbanos y de los Congresos de Volost, a razón de un Diputado por 10.000 habitantes, y de los representantes de ciudades, a razón de un Diputado por 2.000 electores, con un máximo de 300 Diputados para todo el Gobierno. Si el Congreso de Soviets es convocado inmediatamente antes del Gobierno, las elecciones serán justadas al mismo principio.

c) Congreso de distritos.—Comprenden representantes de todos los Soviets de aldeas del Volost, a razón de un Diputado por 10 miembros del Soviet.

54. Los Congresos de Soviets son convocados por los Comités ejecutivos, por propia iniciativa, o a petición de los Soviets locales si éstos agrupan, al menos, los dos tercios de la población. En todo caso deben serlo dos veces al año por región, una vez al trimestre por Gobierno o distrito, y una vez al mes por Volost.

55. El Congreso de los Soviets (de región, de Gobierno, de distrito y de Volost) elige su órgano ejecutivo, cuyo número de miembros no debe pasar:

a) Para las regiones y Gobiernos, 25;

b) Para los distritos, 20, y

c) Para los Volost, 10.

El Comité Ejecutivo es enteramente responsable ante el Congreso que lo eligió.

56. En los límites de sus facultades, el Congreso de los Soviets es la autoridad suprema. En el período comprendido entre los Congresos, esta autoridad pasa al Comité Ejecutivo.

CAPITULO XI

Los Soviets de los Diputados.

57. Los Soviets de los Diputados son constituidos así:

a) En las ciudades, a razón de un Diputado por 1.000 habitantes, con un máximo de 50 miembros y un máximo de 1000.

b) En los campos (aldeas, concejos y poblaciones menores de 1.000 habitantes), a razón de un Diputado por 100 habitantes, con un mínimo de tres y un máximo de 50 por localidad. El mandato de los Diputados dura tres mcs. s.

58. Para los trabajos corrientes, el Soviet elige un órgano ejecutivo, que comprende, a lo más, cinco miembros en las aldeas, y un Diputado por cada 50 miembros en las ciudades, con un máximo de tres y un máximo de 15 (en Petrogrado y en Moscú, el máximo es de 40). El Comité ejecutivo es responsable ante el Comité que lo eligió.

59. El Soviet es convocado por el Comité Ejecutivo por iniciativa propia, o a petición, por lo menos, de la mitad de los miembros del Soviet. Se reúnen, por lo menos, una vez a la semana en las ciudades y dos veces a la semana en los campos.

60. El Soviet en los límites de sus facultades y la Asamblea general de los electores, gozan de la autoridad suprema.

CAPITULO XII

61. Los órganos del Poder soviético de región, de Gobierno, de distrito y de Volost, y los Soviets de Diputados, tienen las atribuciones siguientes:

a) Ejecución de todos los decretos dictados por los órganos superiores del Poder soviético;

b) Adopción de todas las medidas propias para desarrollar la vida cultural y económica de su circunscripción;

c) Ejecución de las resoluciones de los Soviets superiores.

d) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

e) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

f) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

g) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

h) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

i) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

j) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

k) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

l) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

m) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

n) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

o) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

p) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

q) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

r) Ejecución de las resoluciones de los Soviets inferiores.

LA BOLSA

Table with columns: VALORES Y GIROS, Día 30, Día 31

Table with columns: 4 POR 100 INTERIOR, Serie F, D, C, B, A, Gy H, Diferentes, Fin corriente, Fin próximo

Table with columns: 4 POR 100 EXTERIOR, Serie F, D, C, B, A, Gy H, Diferentes

Table with columns: 4 POR 100 AMORTIZABLE, Serie E, D, C, B, A, Diferentes

Table with columns: 5 POR 100 AMORTIZABLE (ANT.), Serie F, D, C, B, A, Diferentes

Table with columns: OBLIGACIONES TESORO, Serie A, B, C, Diferentes

Table with columns: CÉDULAS, Banco Hipotecario, Idem 5 por 100, Canal Isabel II

Table with columns: AYUNTAMIENTO DE MADRID, Resultados, Empréstito 1868, Expropiación interior

Table with columns: ACCIONES, Banco de España, Hipotecario, Hispano-Americano, Español de Crédito, Río de la Plata, Central Mexicano, Compañía de Tabacos, Explosivos, Azucareras preferentes, Idem ordinarias, Alfaro Hormos Vizcaya, Duro-Felguera, Madrid-Zaragoza-Alicante, Norte España F. C., Alcabala

Table with columns: OBLIGACIONES, Arucera no est., Idem estampa, Alicante E., NORDES, Idem Carrión, Aisnusa 1913, Andaluces Bobad., Transv. Este Madrid, Bónos Contr. Naval, Obis. Felguera

Table with columns: MONEDA EXTRANJERA, Francos, Libras est., Francos suizos, Liras, Dólares, Marcos, Pels.

Table with columns: BOLSA DE BARCELONA, Interior, Exterior, Nortés, Allicantes, Orenses, Crédito Mercantil, Tabacos Filipinas, Libras, Río Plata

Table with columns: BOLSA DE BILBAO, Altos Hornos, Explosivos, Resineras, Vizcaya, Izarra, Marítima Bilbao, Mundaca, Saboro, Papelera, Banco de Bilbao, Sota, Nervión, Vascongadas, La Robla, Gascuña, Banco Vasco, Unión minera, Industria, Río de la Plata, Guipuzcoana, F. c. Vascongadas, Cala, Norte de España, Alicante, Lesaca, Ibay, Libras, H. Ibérica, Ayuntamiento Bilbao, Francos

Table with columns: BOLSA DE PARÍS, Exterior 4 por 100, Renta francesa, Nortés, Allicantes, Libras, Frs. Suizos, Dólares, Pesos oro Arg., Coronas suecas, Noruegas, Benamana, Portugal, Dinamarquesas, Pesetas, Florines

ASPIRANTES A OFICINAS MILITARES

Acaba de editarse el Reglamento de Archivos

Obra de gran interés, para oficinas de los Cuerpos, Centros y dependencias. y para los aspirantes a ingreso en el Cuerpo auxiliar de Oficinas militares, para el cual está anunciada una convocatoria.

Precio: DOS pesetas. Se envía franco de porte, al recibir la nota de pedido y su importe, precisamente por giro postal, dirigiéndose a don Narciso Gilbert, escribiente de O. M. en la sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

Al hacer el pedido dígame el número del giro.

ESPECTACULOS

REAL.—A las 9 Manón.

CENTRO.—(Compañía Borrás).—A las 10, 15, Esclavitud.

ESPAÑOL.—A las 10, Todo lo vence el amor o La pata de cabra.

INFANTA ISABEL.—A las 6 (especial), La corte de los gorriones (estreno). A las 10, 15 (popular), En cuerpo y alma y El tio político.

APOLO.—A las 6, Juanito y su novia, sección de hipnotismo por el Sr. Montecio y Los sueños del buen Per quin. A las 11, 15, Los sobrinos del capitán Grant.

ZARZUELA.—(Compañía Rosario Pino).—A las 6, La ley de los hijos. A las 10, 15, La ley de los hijos.

LARA.—A las 6, Mister Beverley y Bálder. A las 9, 45, La señorita de Trevélez y Bálder.

COMICO.—A las 6, 15, El cabeza de familia e Inocentes. A las 10, 15, Los misterios de París.

NOVEDADES.—A las 5, 45, El siglo de oro. A las 7, El agua del Manzanares. A las 9, 15, La sombra del molino. A las 10, 15, El ogro. A las 11, 45, El cotarro nacional.

ESLAVA.—A las 6, 30, La señorita está loca. A las 10, 30, Sueño de una noche de agosto.

CERVANTES.—(Compañía Ernesto Vilches).—A las 6, La tía de Carlos y A bordo del «Cervantes». A las 10, La tía de Carlos y A bordo del «Cervantes».

FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9, 45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidos señores.

REINA VICTORIA.—(Café Restaurante, Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche.

CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades.

ROYALTY.—Tarde, a las 6; noche, a las 10.—Cineógrafo.—Grandioso y escogido programa.

PROYECCIONES.—Recreo de verano en el patio más fresco y de mayor comodidad de Madrid.

GRAN VIA.—Sección continua de cuatro a una.

GRAN TEATRO.—Palacio del cineógrafo.—Selecciones y escogidos programas. De 5 a 12, 30.—Noche: butaca, 50; palcos, 4 pesetas.

CINE FUENCARRAL (Fuencarral, 145).—Estupendo programa. (El cine más amplio y ventilado de Madrid).

BARBIERI.—Kursal de variedades.—Secciones 5, 30, tarde y 9, 30, noche.—20 hermosas artistas.

COMEDIA.—A las 6, (cine), Hamlet.—A las 10, 15, Los cien mil hijos de San Luis.

MARTIN.—A las 6, El fresco de Goya. A las 7, 15, El tambor de granaderos. A las 10, 15, (doble) La guardia amarilla y Perico de aranjuez.

SALON CHANTECLER.—Éxito de Chelito.—Secciones a las siete, diez y once y cuarto. A las doce, fiestas artísticas en el cabaret de Chelito.

FRONTON CENTRAL.—A las 4 de la tarde, partido a 50 tantos a pañ.

CINEMA ESPAÑA.—Empresa Royalty. Sección continua desde las 4. Butacas, 0,35. General, 0,20. Tarde y noche.

TRIANON PALACE.—Temporada de variedades. Tarde y noche cineógrafo. Éxito inmenso de Raquel Meller.

LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación. ROMEA.—Cinema y variedades.—Secciones. A las seis y cuarto y diez y media. Lunes y sábados aristocráticos. «Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.

Idioma francés o inglés

Cursos especiales para militares. Lecciones individuales y colectivas. Mademoiselle R. VIAL, Hortelera, 17, teléfono 49 55. M. V. A. M. REALTY, Fernando VI 1.



De la guerra.—Mausoleo en honor de las víctimas

DURANTE EL ARMISTICIO

Los aliados

Los ferrocarriles franceses

PARIS 1.—La sesión de la Cámara de esta mañana se ha consagrado al proyecto del establecimiento de las vías férreas francesas en el mismo estado en que se hallaban ante de la guerra.

Se ha aprobado un proyecto autorizando al Gobierno para hacer anticipos a las Compañías hasta un total de 600 millones de francos.

En la sesión de esta mañana se aprobó un proyecto autorizando al Gobierno para hacer anticipos a las Compañías hasta un total de 600 millones de francos.

Durante el presente año se recibirán 27 000 vagones norteamericanos.

Se conservarán y mejorarán las vías férreas construidas por el ejército norteamericano.

Los gastos de la guerra

NUOVA YORK 1.—Las estadísticas oficiales demuestran que la guerra ha costado a los Estados Unidos más de dos mil millones y medio de dólares.

La ocupación de Fiume

LYON 1.—Telegrafían de Laybach: Actualmente, Fiume está ocupado por un cuerpo internacional. En la ciudad reinan el orden y la tranquilidad, y patrullas internacionales la recorren en todos sentidos.

Los yugoslavos de Fiume han empezado la publicación de un periódico francés, con el título de Eco del Litoral. Este periódico está dirigido por monsieur Ernesto Delbes, y está destinado a defender los intereses de los yugoslavos.

El aprovisionamiento de Austria

BERNA 1.—La Comisión interaliada, formada por representantes de Norteamérica, Inglaterra, Francia e Italia, sale hoy para Viena, a fin de examinar la situación alimenticia.

La Entente ha puesto a disposición de Austria 40.000 raciones.

A descansar

PARIS 1.—M. Clemenceau salió anoche para la Vendée, donde se propone pasar una semana.

Fue saludado en la estación por numerosos amigos.

Durante su ausencia se encargará interinamente de su departamento el ministro de Justicia, M. Nail.

Los centrales

¡Que acuerden!

BERNA 1.—El Consejo de soldados de Berlín ha aprobado una resolución en el sentido de que las colonias deben ser restituidas con arreglo al programa de Wilson.

Ecós diversos

El arte y la guerra

LONDRES 1.—Paderewski, el famoso pianista, está conduciendo, según las últimas noticias, las tropas polacas contra los alemanes de Posenania.

El día 13

LONDRES 1.—Según el Pall Mall, la apertura de la Conferencia de la paz, por lo que respecta a los aliados, fue fijada para el lunes 13 de Enero, previo asentimiento de las Potencias interaliadas.

Rescoldo de la hoguera

LONDRES 1.—Radiograma ruso recibido por el Almirantazgo. Operaciones militares correspondientes al 28 de Diciembre.

En el frente septentrional continuamos nuestro avance por la región de Pecheramenzen. Un destacamento se apoderó de Vooyawenski, y otro, después de catorce horas de enconado combate, se apoderó del pueblo de Izhma.

Junto al río Sigua nos apoderamos del pueblo de Chekumtaskoe, y el enemigo emprendió la huida.

En el frente occidental de la región de Reval, nuestros destacamentos se apoderaron de los pueblos de Billhna y Karkus. El enemigo desembarcó en la costa unos 500 hombres y cuatro cañones.

En la región de Perraui nos apoderamos de la estación de Bujer, de cuatro locomotoras y de varios cañones.

En dirección a Riga nos apoderamos de la estación de Mosana, de 200 cañones y muchas municiones, y en dirección a Sventziyany, nuestras tropas se apoderaron de Dodustashki.

En dirección de Baronovichi, nuestros destacamentos se apoderaron de Pogoretzky, siendo especialmente en este punto por donde opusieron una fuerte resistencia.

mentos continuaron la ofensiva al Sur de Liski, y combatiendo se apoderaron de Sordimo y Saguny, haciendo 200 prisioneros y apoderándose de dos cañones, cuatro ametralladoras, un tren con piezas de artillería y demás material de guerra.

Al Norte de Rybakino se apoderaron nuestros destacamentos de Krupetz, capturando una compañía enemiga.

En la región de Navohopark, conquistaron nuestros destacamentos Bagdanovka, y hacia el Sur nos atacó el enemigo con grandes fuerzas, consiguiendo, después de dos días de combate, hacernos retroceder hasta Grepsvski.

Wilson, en Europa

De regreso al continente

LONDRES 31.—El Presidente Wilson y su señora han salido esta mañana de Londres, a las nueve, por la estación Victoria.

El Rey y la Reina de Inglaterra acompañaron hasta la estación a los viajeros. El Rey iba con el Presidente en la primera carroza, y la Reina y la princesa María, con la señora de Wilson, en la segunda.

En la sala real de espera, el presidente del Consejo de ministros inglés, Mr. Lloyd George, rodeado de todos los ministros, del embajador de los Estados Unidos y de todo el personal de la Embajada, esperaba a Wilson para saludarle a su marcha.

El Presidente y su señora subieron al salón real, seguidos por el embajador de América, Hoover; por el general Biddell y por los eminentes Sims y Grayson, que habían sido invitados por el Presidente para desayunar con él durante su viaje a Douvres.

Satisfecho

Una persona del acompañamiento de Wilson declara que el Presidente marcha extraordinariamente satisfecho de su visita a Inglaterra, y que lleva el mejor recuerdo de la calorosa acogida que le ha sido hecha.

Llegada a Francia

PARIS 1.—El Presidente Wilson y su señora llegaron a Calais a las doce y cuarenta a bordo del «Brighton» y se dirigieron directamente a la estación para marchar a París, adonde llegaron esta tarde.

En París, y a Roma

PARIS 1.—Procedente de Calais, ha llegado a París el Presidente Wilson.

Llegó acompañado de su señora, de su secretario, del doctor Grayson y del general Llorat.

A instancias del Presidente, no se le ha hecho recibimiento oficial.

El Presidente fué ovacionado por los viajeros que se encontraban en la estación. Subió en auto móvil y marchó directamente al hotel de la calle Monceau.

Se supone que saldrá hoy mismo para Italia.

A Bruselas

BRUSELAS 1.—El Presidente Wilson es esperado en esta capital a principios de Enero.

Visitas probables

Al despedirse en Londres Mr. Wilson, invitó a Jorge V a visitar los Estados Unidos, visita que, de realizarse, sería muy del agrado de los pueblos inglés y yanqui.

Por otra parte, se asegura que el Presidente de la República francesa ha ofrecido al de la americana devolverle la visita en Junio o Julio próximos.

Llegará hoy a Roma

PARIS 1.—El Presidente Wilson ha recibido la visita de M. Poincaré.

A las siete de esta tarde salió para Roma, adonde llegará el viernes.

Regresará a París dentro de unos ocho días.

BIEN EMPIEZA EL AÑO

La carta de Abastecimientos, desaparece

Don Cipriano Hons, de treinta y cuatro años de edad, comerciante en Zaragoza, que accidentalmente vive en Madrid, yendo ayer tarde en un tranvía del Pacífico, le robaron la cartera con 48.000 pesetas.

La Policía, ni evitó el robo, ni logró descubrir al autor, que seguramente no implantará este año la «moda» de devolverlo substraído.

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Estado Mayor General

Baja.—La causa, por fallecimiento, del general de brigada, en situación de primera reserva, don Ferrnando Sánchez Roca.

Residencia.—Se autoriza para fijarla en esta corte al teniente general don José María Vega; y a los generales de brigada don Emilio Martínez Rodríguez, en Puertollano, y don Manuel Binet, en Segovia.

Estado Mayor

Destinos.—Capitanes don Felipe de Vega y Ramírez, a la Comandancia general de Melilla, y don Julio de Carpio, a la de Ceuta.

Reserva.—Pasa a esta situación, con su actual empleo, el teniente coronel retirado don Antonio Morer Rodríguez.

Infantería

Ayudantes.—Se nombra ayudante de campo del general de división don José Villalba al teniente coronel don Manuel García Alvarez.

Reserva.—Pasa a esta situación, con el empleo inmediato, el teniente coronel don Eduardo Ardizoni y el capitán escala reserva don Ricardo Maciá de la Vega.

Destinos.—Coronels: Don Antonio Sánchez Pácheo, a disponible en la primera región; don David de los Arcos, a desempeñar el cargo de sargento mayor de la plaza de La Coruña; don Dámaso Jesús Ibáñez, a disponible en la tercera región; don Jerónimo Aranzaba, a desempeñar el cargo de comandante militar del Castillo de Montjuich; don Ferrnando Acevedo, a disponible en la primera región; don Juan Vaxeras, a disponible en la quinta; y don Julián Serrano, a desempeñar el cargo de segundo jefe de la zona de Tetuán.

Teniente coronel don Angel Carbonell, al regimiento de Alava.

Capitanes: Don Eloy Luengo Muñoz, al regimiento de Gravelinas; don Roque Chesa, a la Caja de Gerone; don Enrique Gómez García, a la de Castellón; don Mariano García Brisolara, a la de Tafalla.

Don Federico Lubián, a la reserva de Vinaroz; don Ferrnando Pácheo, al regimiento de Tetuán; don Luis Rodríguez Palanco, al de Galicia; don Francisco Anaya, a disponible en la primera región; don Joaquín Gutiérrez Garde, al regimiento de La Albuera, y don Francisco Armengol, al regimiento de Inca.

Capitán (E. R.): Don Pedro Avila, a la reserva de Segovia.

Tenientes: Don Benigno González, al regimiento de Saboya; don Juan Cruz, al de Zamora; don Valentín López Jiménez, al de Soría; don Adolfo Falcó, al de Valencia; don Juan Duque, al de Bañen; don Manuel Cavanana, al de Gravelinas; don Luciano López Hidalgo, al de Gravelinas; don Alfonso Urgell, al de Alcántara; don Celestino Matoni, al de Cantabria; don José Bertomeu, al de Vizcaya; don Jorge San Simón, al de La Albuera; don Luis Samper, al de Cerifola, y don Anselmo López García, a las Fuerzas de policía indígena de Larache.

Don Otilio Ferrnández Palacios, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán; don Lorenzo Carbonell, don Enrique Alonso Cucullenas, don Antonio Cuesta, don José Vargas Zúñiga y don Andrés Pérez Rodríguez, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Tetuán; don Juan Castro, don Francisco Sánchez Cano, don Juan López Alonso y don José María Enciso, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Larache; don Juan Pallero, al cuadro de Larache y Subinspección de tropas y Asuntos indígenas, y don Miguel Pérez García, don José Gallego y don Salvador Gozanes, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta.

Tenientes (E. R.): Don Amador Barruelo, al regimiento de Garcillano; don Joaquín Alvarez Lorenzo, al del Príncipe; don Julio Floranza, a la reserva de Lérida.

Además se cambian de destinos, dentro de las respectivas zonas de reclutamiento, tenientes que han sido elegidos para el cargo de habilitado.

Alféreces: Don Francisco Ferrnández Getino, al regimiento de Mallorca; don Antonio Gutiérrez, al de Córdoba; don José Meléndreras, al grupo de Fuerzas regulares indígenas de Ceuta; don Julio Almazán, al regimiento de San Ferrnando, y don Agustín Gutiérrez de Terán, al batallón de Cazadores Lérida.

Destinos.—Brigadas: Don Antonio Corbi, del regimiento Gravelinas, al de la Princesa; don Rodolfo Riera, del de Valencia, al de Mallorca, y don Juan Pérez Irazzo, del de Galicia, al de Mallorca; don Benito Sánchez, del de Gerona, al de América; don Landoaldo Losada, del de Asia, al de Almazán; don Marcos Terrades, del de Tetuán, al de Gravelinas; don Atanasio Bello, del del Infante, al de Gravelinas; don Jerónimo Galán, del de Burgos, al de Isabel II; don Francisco Garzón, del de Borbón, al de Granada; don Eloy Andrés, del de Asia, al de España; don Abraham Real, del de Aragón, al de Otumba; don Francisco Pastor, del de Castilla, al de Vizcaya; don César Herrero, del del Príncipe, al de Andalucía; don Luis Aegitos, del de Zaragoza, al de la Católica; don José Ortega, del de Burgos, al de Alava; don Miguel Almagro, del de Burgos, a Cazadores Alba de Tormes; don Ernesto Ferrnández, de Cazadores Mérida, al de Estella.

Don Francisco García, del de las Navas, al regimiento Melilla; don Pedro Teruel, del del Serrallo, al de Melilla; don Pablo Villegas, de Cazadores Albi de Tormes, al de Ibiza; don Manuel Carretero, del de Cataluña, al regimiento África; don José de Cozar, de Figueras, al regimiento Serrallo; don Sebastián Arozena, de Tenerife, a Cazadores La Palma; don Rafael Guadalupe, de Orotava, a Cazadores Fuerteventura.

Reserva.—Pasa a esta situación con su actual empleo el teniente coronel don Juan Merino Tejada.

Supernumerario.—Pasa a supernumerario, sin sueldo, el comandante don Angel González Santibáñez.

Destinos.—Se dispone quede afecto al tercer Depósito de reserva el teniente coronel en situación de reserva don Manuel Ferrnández.

Caballería

Reserva.—Pasa a esta situación con su actual empleo el teniente coronel don Juan Merino Tejada.

Supernumerario.—Pasa a supernumerario, sin sueldo, el comandante don Angel González Santibáñez.

Destinos.—Se dispone quede afecto al tercer Depósito de reserva el teniente coronel en situación de reserva don Manuel Ferrnández.

Guardia civil

Retiros.—Se le concede a los tenientes de la escala de reserva don Juan Vicario y don Manuel Molina, y a los alféreces don Pascual Morante, don Jesús Ferrnández Martín, don Natividad Grande Nieto, don José González Martín, don Tomás López Jiménez y don Leopoldo Otero.

Reserva.—Pasa a esta situación, con su empleo actual el, teniente coronel retirado don Leandro Sánchez Baeza.

Destino.—Teniente coronel don Atanasio Pando, a situación de disponible y afecto para haberes a primer tercio.

El de mañana publicará las siguientes disposiciones:

Matrimonios

Se conceden reales licencias para contraer matrimonio al capitán de Infantería don José Alvarez, al teniente don Francisco García y al op Artillería don José Albarracín, al alférez don Zacarías Gonzalo, al capitán de Intendencia don Jesús Bonet, al teniente de la Guardia civil don Antonio Ferrnández Rubio, al de Carabineros don José Martín Carvera, y al de Intendencia don Rafael Arcas.

Bajas

Se dispone cause baja en el Ejército el comandante de Carabineros don Enrique Apana.

Eliminación

Se dispone sean eliminados de la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia civil, los tenientes de Infantería don José López y don Rafael Molero.

Cruces

Se concede la cruz de San Hermenegildo a los comandantes de Infantería don Pablo García y don Mato Mayoral, y el capitán don Manuel Pérez.

EN LA EMBAJADA FRANCESA

Celebrando la entrada de año

En el salón de recepciones de la Embajada de Francia se ha celebrado brillantemente la acostumbrada recepción del día de año nuevo.

Presidió el nuevo embajador monsieur Alapette, a quien acompañaban el consejero monsieur Dard, y todos los secretarios y agregados.

A saludar al nuevo embajador acudió casi toda la colonia francesa residente en Madrid, entre ella muchas señoras.

Pronunciaron elocuentes discursos, de tonos patrióticos, en los que se expresaba también el efecto y la simpatía a nuestro país, el presidente de la Cámara de Comercio francesa, monsieur Cogan; el de la Sociedad de Beneficencia, monsieur Momburú; el director del Instituto Francés, monsieur Pierre Paris, y algunos más.

El embajador, monsieur Alapette recogió las patrióticas manifestaciones, saludando a los dignos representantes de las entidades francesas, y felicitándose de la paz y la victoria.

Terminada la recepción, los concurrentes fueron obsequiados con un espléndido «lunch», en el que las copas se levantaron por el nuevo año, por Francia y por su digno representante.

EN PORTUGAL

Las Juntas militares pierden simpatía

LISBOA 1.—El ministro de la Guerra reunió en su despacho a los generales Jaime Castro, Ferreira Castro, Mouzinho Albuquerque, Matos Cordeiro, Mendoza, Fausto Gúdes, Pereira, Díaz Costa, Lharco y Pedrosa Lima, con quienes conferenció respecto a la actitud de las Juntas militares, que cada día hallan menos simpatías en la opinión pública.

La reunión de generales en el Ministerio de la Guerra se relaciona con la misión que el Gobierno confió al general García Rosado y Antonio Paes, hermano del Presidente asesinado, cerca de la Junta militar de Oporto.

Mañana, día de fiesta nacional, estará cerrada la Bolsa de Bancos, celebrándose una recepción oficial del Cuerpo diplomático y del elemento oficial en la Presidencia de la República.

Después de esta recepción, el Presidente, Canto Castro, hará la visita constitucional al Parlamento.

El Gobierno espera que la misión confiada al general García Rosado y Antonio Paes, hermano de don Sidonio, ante las Juntas militares de Oporto, dará resultado satisfactorio.

LO MISMO QUE EL AÑO PASADO

El «sport» de charar al próximo

El automóvil 890 M., atropelló en la calle de Alcalá al muchacho Rafael Atroyo Ferrnández, de doce años, con domicilio en la calle de Núñez de Balboa, 3 solar, el atropellado sufrió lesiones graves.

Fue conducido al Hospital provincial.

Cerca de la Puerta de Hierro, un automóvil, que se dio a la fuga, atropelló al ciclista Eusebio Gordó, de veinte años, produciéndole lesiones gravísimas.

Después de resistir, pasó a su domicilio, Argumosa, 4.

Para el delicado arte de aplastar a los transeúntes, se presenta, por lo visto, el año con una fuerza de cien caballos.

Y luego dicen que la gasolina está cara!

Frontón Moderno

Mano y raqueta Talavera, que jugaba contra Aguirre y Jesús, no pudo con ellos, merced a la constante amenaza de la bola de Aguirre, verificada abundantemente y con fortuna, y quedó en 6 para 16.

Veremos esta noche la suerte que corre Mallavia, que juega, solito, contra la formidable pareja Ferrnández-Chiquito de Madrid.

A raqueta, anoche, Joaquina y María contra Ursinda y Mercedes. En las dos primeras decenas llevaron ventaja éstas, ventaja que aumentó en la tercera (28-21); pero una arrancada enorme de Joaquina le valió 10 tantos seguidos y ganar el partido por 8 tantos.

Barco de España

Años Hornos de Vizcaya La Sociedad Altos Hornos de Vizcaya ha acordado el aumento de su capital y ha publicado un anuncio para la recogida de las actuales acciones y entrega de resguardos provisionales de otras nuevas, en la proporción de tres de estas por cada una de las antiguas.

Y habiendo solicitado algunos de los depositantes de estos valores en las cajas del Banco en Madrid que se encargue el mismo de esta operación, se pone en conocimiento de las personas interesadas que este Establecimiento se ocupará en el referido canje, tanto por lo que respecta al recibo de los resguardos provisionales, a que desde luego se invita, como a la recogida de las acciones definitivas, cuando se anuncie su entrega.

Las personas que tengan estos valores en depósito o en garantía de operaciones en las Oficinas centrales y deseen disponer de ellos desde luego, o efectuar por sí el canje, deberán realizar lo primero o avisar por escrito lo segundo antes del día 7 de Enero próximo, pues a partir de esta fecha el Banco procederá a presentar las acciones al canje.

Madrid, 27 de Diciembre de 1918.—El secretario general, O. Blanco Recio.

Desde el día 2 de Enero próximo se pagarán los intereses de vencimiento de 1.º del mismo, de los valores que a continuación se expresa:

Deuda amortizable al 4 por 100.—Talones de facturas presentadas en la Dirección general del ramo, hasta el núm. 400.

Idem de títulos amortizados, hasta el número 14.

Deuda perpetua interior al 4 por 100.—Talones de facturas presentadas en la citada Dirección, hasta el núm. 2.475.

Idem de inscripciones nominativas números 1 a 122, 124 a 151, 301 a 1.275.

Deuda perpetua exterior al 4 por 100, estampillada.—Talones de facturas presentadas en la mencionada Dirección, hasta el número 300.

Los talones correspondientes a los números sucesivos de las expresadas tres clases de Deuda se pagará a medida que se reciban los avisos de la citada Dirección.

Asimismo se pagarán los intereses de igual vencimiento de dichos valores a los que los tengan depositados en este Banco.

Madrid 31 de Diciembre de 1918.—El secretario general, O. Blanco Recio.



De la guerra.—Visita de Clemenceau a las tropas